



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,



VISTO: La Ordenanza Municipal N° 100/77, en su artículo 2°, mediante el cual se asigna el nombre de COLON a una arteria de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer un reconocimiento a personalidades que propiciaron el progreso y engrandecimiento de Ushuaia;

Que ya existen antecedentes que recuerdan los nombres de Ex-Gobernadores de Tierra del Fuego;

Que el Ex-Gobernador Don Ernesto Manuel CAMPOS se hizo merecedor del reconocimiento de la comunidad de Ushuaia por su obra al frente de tan honroso cargo;

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia quiere hacer homenaje en su memoria, asignándole su nombre a una calle de la Ciudad, con el marco del 105° Aniversario de la Fundación de Ushuaia;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

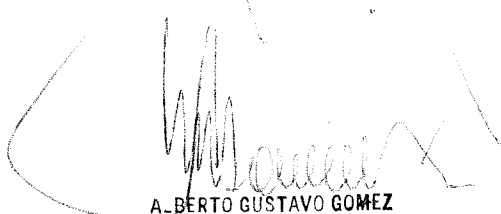
SANCIONA CON FUERZA DE

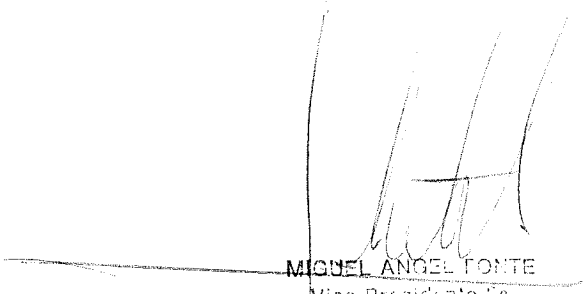
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 100/77, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- ASIGNASE el nombre de Gobernador Ernesto Manuel CAMPOS, a la calle actualmente denominada COLON, en toda su extensión".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-


A. BERTO GUSTAVO GOMEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


MIGUEL ANGEL PONTE
Mico-Presidente C°
Honorable Concejo Deliberante
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 600 /89.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11-10-89.-

USHUAIA,

23 OCT 1989

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 600 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°100/77.

Por ello:

LA CONCEJAL A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL


D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 600 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se modifica el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°100/77, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ASIGNASE el nombre de Gobernador Ernesto Manuel CAMPOS, a la calle actualmente denominada Colón, en toda su extensión."

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 709 /89

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARÍA CÁRDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Cachin Ana -
Manfredotti Manic -